



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA MILENA LOMBO BRIJALBA
DEMANDADO: JOSÉ GREGORIO CIFUENTES TORRES
RADICACION: 2019-00321

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 18 de noviembre de 2021, por Secretaría ofíciase al Pagador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, solicitando se informe los motivos por los cuales se redujo el valor que se consigna por concepto de la cuotas de alimentos descontada de la nómina del demandado JOSÉ GREGORIO CIFUENTES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.058.496, según lo ordenado y comunicado en oficio No. 281 del 6 de abril de 2021 (descuento del 30% del ingreso mensual del demandado que correspondía a un valor de \$636.922), teniendo en cuenta que para el mes de agosto se canceló el valor de \$435.142, y para el mes de octubre la suma de \$420.423. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria